



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Delegación de Participación Ciudadana

## II Certamen de Patios y Fachadas "Municipio de San Roque"

El Ilustre Ayuntamiento de San Roque, a través de las Delegaciones de Participación Ciudadana, Turismo, Cultura, Estadística, Urbanismo y las Empresas Municipales EMADESA y Multimedia, convoca el II Certamen de Patios y Fachadas de "Municipio de San Roque", con los objetivos de mantener su conservación, promoción y contribuir al embellecimiento de nuestro pueblo, regulándose de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### **PRIMERA.- Participantes:**

Podrá participar en el Certamen todo patio o fachada de San Roque, que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con los elementos naturales y florales, en arriates o macetas, con recipientes adecuados, y que se encuentre dentro del **Casco Histórico y el resto del municipio**.

A efectos de participación en el Certamen de Patios y Fachadas se define como "**Patio**" toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, está al descubierto, sirve de lugar de encuentro y comunicación, presta los naturales servicios de iluminación y aireación de la casa y mantiene el exorno propio del patio permanentemente, no presentando instalaciones ajenas al carácter del patio típico tradicional. La casapatio que desee participar en este Certamen deberá estar habitada. Se define como "**Fachada**" muro exterior frontal y principal de la vivienda que deberá guardar las características de una vivienda encalada blanca típica de un pueblo blanco andaluz.

Podrán participar en calidad de Fuera del Certamen aquellos patios y fachadas que estén ubicados en el Casco Histórico y el resto del municipio de San Roque que presenten un determinado nivel de calidad en cuanto a sus plantas y macetas y que estén incluidos o pertenezcan a Instituciones o Entidades Públicas.

#### **SEGUNDA.- Duración y ámbito:**

El Certamen tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 18 y al 31 de Mayo, ambos inclusive.

El horario para visitar los patios será en días y horas concretas, siempre bajo reserva previa de visita guiada en la Delegación de Turismo, grupos reducidos, mínimo 7 personas/máximo 25 personas. Durante el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos obligatoria y permanentemente por alguna persona vinculada a la casa-patio.

El Ilustre Ayuntamiento de San Roque facilitará un distintivo que se deberá exhibir en lugar visible en todos los Patios y Fachadas admitidos a Certamen.

Durante las horas de apertura pública establecidas en estas bases, los propietarios de los patios y fachadas en concurso permitirán la realización de fotografías, siendo necesario autorización municipal para grabaciones y reportajes fotográficos profesionales (TV, Empresas de publicidad, etc). En caso de publicarse, las referidas imágenes, debe de figurar en el pie "Patio sanroqueño" y "Fachada sanroqueña".

#### **TERCERA.- Modalidades:**

Se establece dos modalidades, "Patios tradicionales andaluces" y "Fachadas tradicionales andaluces"

#### **CUARTA.- Mecánica del certamen:**

Cumplir todos los requisitos en la fecha de inscripción. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de aprobación de las presentes Bases por el Sr. Alcalde Las solicitudes para tomar parte en el Certamen deberán ser presentadas en el modelo oficial existente en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en la Delegación de Turismo, en la Delegación de Participación Ciudadana o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentarse todos los datos existentes en la solicitud. Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las personas interesadas en participar deberán entregar la ficha de inscripción en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque o en sus Delegaciones de Participación Ciudadana o Turismo. En esta ficha se solicitará:

- Nombre y apellidos del propietario
- Domicilio
- DNI
- Teléfono y dirección de mail.
- Breve descripción del patio o fachada (dimensiones, temática...etc.)

Sólo entrarán en concurso los patios y fachadas que indiquen los datos exigidos y cumplan los requisitos relacionados en el siguiente apartado:

- Cada propietario de vivienda podrá participar en UNA SOLA de las categorías que a continuación se explican:



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Delegación de Participación Ciudadana

### 1) Modalidad de fachadas.

### 2) Modalidad de patios.

- La ornamentación del espacio no debe suponer un peligro para la estructura del edificio donde se encuentra ubicado, o para los ciudadanos que los visiten.

- El espacio debe encontrarse dentro del **Conjunto Histórico de San Roque y el resto del municipio de San Roque.**

- El espacio se tiene que incluir en alguna la siguiente definición: **Patío:** *Espacio limitado por paredes o galerías, que en las casas y otros edificios se deja al descubierto.* **Fachada:** *Muro exterior frontal y principal de la vivienda que deberá guardar las características de una vivienda enclavada típica de un pueblo blanco andaluz.*

- Quedarán fuera de concurso todos aquellos espacios ornamentados que pudieran atentar contra el buen gusto o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de estas bases.

El incumplimiento de alguna de ellas llevará implícita la descalificación en el certamen.

### **QUINTA.- Selección de concursantes:**

Un Jurado visitará los Patios y Fachadas y admitirá a los que cumplan con los criterios recogidos en las presentes Bases, comunicará a aquellos que no cumplan los requisitos, los motivos de su no admisión a certamen, dando un plazo de siete días para su modificación si procede.

Una vez terminadas las visitas y el plazo establecido para realizar las modificaciones de aquellos elementos sugeridos por el jurado, los patios y fachadas que no hayan presentado el nivel de calidad exigido en cuanto a sus plantas, macetas, los que no reúnan unas buenas condiciones de conservación, cuidado y limpieza, tanto del patio o fachada, como de las zonas expuestas al público para su visita, los patios o fachadas cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales, los que no tengan un número de plantas y macetas de acuerdo a las dimensiones y estructura del patio o fachada, los que no presenten esmero en la distribución de las mismas y aquellos que no estén atendidos por alguna persona vinculada a la casa-patio o casa-fachada, no serán admitidos a Certamen.

### **SEXTA.- Valoración para concursar:**

Para admitir en este Certamen a un Patio o Fachada, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se valorarán las solicitudes en concurrencia competitiva, teniendo prioridad los patios que presenten mayor calidad en su conjunto.
- Las Solicitudes que más y mejor se ajusten a estas Bases.
- Una vez valoradas las solicitudes, se preseleccionarán un número máximo de 50 patios o fachadas al Certamen.

### **SÉPTIMA.- Jurado, Selección de los Ganadores y Verificación:**

El Certamen será fallado por un Jurado compuesto por un número máximo (de hasta 7 personas) relacionadas a través del tejido asociativo del término municipal (ámbito cultural, turístico, artístico, popular...), un técnico de la Comisión de Patrimonio y el Cronista Oficial.

El Jurado visitará todos los patios y fachadas concursantes y se identificará como tal a la persona responsable del patio y fachada. Este estimará como motivos de valoración para la calidad los aspectos artísticos y ornamentales que representan su carácter tradicional, tales como variedad floral, cuidado de macetas, arriates y plantas, elementos arquitectónicos, etc., desaconsejándose las instalaciones ajenas al carácter de patios o fachadas típicos tradicionales.

El Jurado informará de aquellos Patios y Fachadas que no cumplan un nivel de calidad aceptable.

El Jurado informará de aquellos patios o fachadas que no presenten un determinado nivel de calidad o que no reúnan las necesarias condiciones de conservación, cuidado y limpieza o cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo, quien previa visita e informe, podrá descalificar al patio en cuestión. Así mismo, desde la Delegación de Turismo, se realizarán visitas en el horario de apertura al público, a fin de garantizar el cumplimiento de estas bases, pudiendo descalificar aquellos patios o fachadas que no cumplan con los horarios establecidos, los que no tengan persona vinculada al patio atendiéndolo permanentemente, o aquellos que mantengan sus puertas cerradas o sus responsables tengan actitudes que dificulten o entorpezcan las visitas del público. Será motivo de exclusión del Certamen, además, la instalación de barra de bar en el propio patio, o la comercialización y venta de productos que no esté regulada durante todo el año.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque  
Delegación de Participación Ciudadana

**OCTAVA.- Premios:** Según las dos modalidades, el jurado podrá otorgar los siguientes premios:

Patios:

Primero Premio y diploma.

Segundo Premio y diploma.

Tercero Premio y diploma.

Fachadas:

Primero Premio y diploma.

Segundo Premio y diploma.

Tercero Premio y diploma.

Asimismo se concederán menciones a todos los participantes al II Certamen de Patios y Fachadas "Municipio de San Roque".

**NOVENA.- Entrega de Premios:** La entrega de premios tendrá lugar el día 21 de mayo 2015 en el Palacio de los Gobernadores.

**DÉCIMA.- Aceptación de las bases y conformidad:**

El hecho de participar en el Certamen implica para los titulares y representantes de los Patios o Fachadas la aceptación del Sistema de Gestión de Información y Control de Acceso a los Patios o Fachadas que desarrollará el Ayuntamiento con el fin de garantizar la salvaguarda y el respeto a la propiedad privada y el derecho al descanso de los propietarios participantes y el orden público a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

El hecho de participar en el Certamen implica para los titulares y representantes de los Patios o Fachadas la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque  
Delegación de Participación Ciudadana

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN II CERTAMEN DE PATIOS Y FACHADAS DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y MUNICIPIO DE SAN ROQUE

### SOLICITANTE:

D/ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
Natural de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ provisto de NIF \_\_\_\_\_  
y domiciliado en Avda./Plaza/calle \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_ **dirección de correo electrónico** \_\_\_\_\_

### Breve descripción del patio o fachada (dimensiones, temática...etc.)

### DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN:

Yo, (nombre y apellidos del propietario) \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ me comprometo a acatar el fallo del jurado y a cumplir las normas reguladas por las bases del II Certamen de Patios y Fachadas del Conjunto Histórico y municipio de San Roque organizado por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, así como **AUTORIZAR** las visitas de grupos reducidos (mínimo 7 máximo 25 personas) previa reserva en la Delegación de Turismo, y en los horarios concertados para las mismas.

Fdo.(nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_

El plazo máximo de presentación de ésta solicitud será el 27 de abril, bien a través de la entrega en las delegaciones de Participación Ciudadana sita en la Casa Consistorial, Plaza de las constituciones s/n, delegación de Turismo sita en el Palacio de los Gobernadores, C/ Rubin de Celis, s/n, o bien enviando un mail a la cualquiera de las siguientes direcciones:

[coordinador.turismo@sanroque.es](mailto:coordinador.turismo@sanroque.es)

[participacionciudadana@sanroque.es](mailto:participacionciudadana@sanroque.es)

En San Roque a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Participación Ciudadana, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento de solicitud, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, se le informa que puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos ante este organismo dirigiéndose a: Delegación de Participación Ciudadana - Plaza de las Constituciones, s/n - San Roque.